



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

Consejería de Hacienda
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

AVAL DE DOS CIUDADANOS POR FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO DE DEUDAS CON LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

D/D^a _____, N.I.F. _____
con domicilio (a efecto de notificaciones y requerimiento) en Melilla, en calle / plaza / avenida

_____, y

D/D^a _____, N.I.F. _____
con domicilio (a efecto de notificaciones y requerimiento) en Melilla, en calle / plaza / avenida

_____.

Ambos contribuyentes de Melilla, con la capacidad necesaria según Derecho y solvencia suficientes a juicio de la Administración para responder de la obligación que garantizan, constituyen, conjunta y solidariamente el presente

AVAL PERSONAL Y SOLIDARIO

A favor de D/D^a _____, N.I.F. _____, con domicilio en Melilla en la C/ _____ para garantizar el cumplimiento de la obligación de pago del **FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO DE DEUDAS**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 205.2 e) de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, que establece que un ciudadano puede presentar como garantía *“un aval personal y solidario de dos contribuyentes de reconocida solvencia, cuando la deuda no supere los 30.000,00 euros”*.

El aval personal y solidario se constituye ante la Ciudad Autónoma de Melilla y garantiza, de conformidad con los artículos 48 del Reglamento General de Recaudación y 205 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, el pago del importe total de la deuda más un 25 por ciento de dicho importe, que corresponde a _____ euros.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a cualquier beneficio, incluido el de excusión de bienes y con el compromiso de pago al primer requerimiento que la Ciudad Autónoma de Melilla realice, dentro del plazo que se indique.

Este documento tiene carácter ejecutivo y queda sujeto a las disposiciones reguladas en la Ley General Tributaria, el Reglamento General de Recaudación, la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla y a las otras disposiciones complementarias, y tiene que hacerse efectivo por el procedimiento administrativo de apremio.

La duración de este aval es indefinida, estando vigente hasta que la Ciudad Autónoma de Melilla autorice su cancelación.

En Melilla a, ____ de _____ de _____
Firma Fiador _____ Firma Fiador _____

Fdo. _____ Fdo. _____

*Nota: acompañar a la presentación de esta fianza copia de los DNI/NIE de los fiadores, así como documentación acreditativa de la solvencia de los mismos (bienes, saldos de las cuentas corrientes, etc.).

Consiente el tratamiento de los datos personales de este formulario para los fines recogidos en el mismo.

PROTECCIÓN DE DATOS: La Dirección General de Ingresos Públicos es la responsable del tratamiento de los datos personales incluidos en este formulario que serán incorporados al tratamiento denominado **“Ingresos Públicos”**. La finalidad del mismo es la tramitación de su solicitud, incorporación al expediente y resolución del mismo. La legitimación del tratamiento es el consentimiento del afectado e interés público, marcando la casilla destinada al efecto. Los datos sólo podrán ser cedidos a terceros cuando ello resulte necesario por motivos de control o gestión de sus competencias y al amparo de una norma que lo legitime. Los derechos de los interesados relacionados en los artículos 15 a 21 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 podrán ejercerse utilizando los medios recogidos en la [Política de Privacidad de la Ciudad Autónoma de Melilla](#). Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos <https://sede.melilla.es> y en el [Registro de Actividades de Tratamiento](#) indicados anteriormente en ésta página.